

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE INADMITIDOS

SOLICITUDES QUE NECESITAN SUBSANAR

Programa ROMAIB

En relación con la “Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria de los **Programas de Becas MAEC-AECID para residencias en la Real Academia de España en Roma 2024-2025**”, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código 740715 y anunciada en el Boletín Oficial del Estado número 22 de 25 de enero de 2024, y de acuerdo a lo establecido en la Base 3.16 de la citada Resolución de la Presidencia de la AECID, se publica la relación de solicitantes que no han acreditado, o no han acreditado correctamente, los requisitos que se especifican, y/o han enviado la solicitud con defectos en la documentación, ordenados por apellidos.

Los solicitantes tendrán que subsanar la solicitud en la forma y plazo que se indica:

Forma: adjuntarán la documentación al formulario por vía telemática en la Sede Electrónica de la AECID.

Plazo: **Del 09 de mayo hasta las 13:00:00 h. del 24 de mayo de 2024.** (hora del Registro Telemático de la AECID).

Pasado dicho plazo sin subsanar el incumplimiento del requisito o el defecto en la documentación acreditativa, de acuerdo con el Artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por inadmitidos en su solicitud.

Para cualquier aclaración pueden dirigirse a:

becariosdcuc2@aecid.es

Programa ROMAIB: Residencias artísticas y de investigación para ciudadanos iberoamericanos en la Real Academia de España en Roma (RAER).

Información de los requisitos y documentación acreditativa:

(1) Copia del pasaporte, documento de identidad personal o Número de Identidad de Extranjero (NIE) En caso de que haya obtenido NIE deberá aportarlo en este apartado de documentación y consignar el número de NIE en el campo correspondiente de su solicitud.

(2) Documento acreditativo del lugar de residencia habitual. POSIBLES ERRORES COMETIDOS:

- LA CEDULA DE IDENTIDAD NO SE CONSIDERA DOCUMENTO ACREDITATIVO DE RESIDENCIA HABITUAL.
- LA FACTURA DE SUMINISTRO NO ESTÁ A NOMBRE DEL INTERESADO/A.
- DOCUMENTO PRESENTADO NO ES ACTUAL.

(3) Currículum vitae. POSIBLES ERRORES COMETIDOS:

- DOCUMENTO NO PRESENTADO
- DOCUMENTO NO PRESENTADO EN CASTELLANO (Los documentos presentados en lengua distinta al castellano deberán acompañarse de traducción a esta lengua. No será necesario que la traducción sea oficial).

(4) Copia del título universitario si el tipo de solicitud de beca es de investigación. POSIBLES ERRORES COMETIDOS:

- DOCUMENTO NO PRESENTADO
- EL DOCUMENTO NO HA SIDO PRESENTADO EN CASTELLANO (Los documentos presentados en lengua distinta al castellano deberán acompañarse de traducción a esta lengua. No será necesario que la traducción sea oficial).

(5) Ficha proyecto que figura en el Anexo VI desarrollando en su totalidad todos y cada uno de los apartados. POSIBLES ERRORES COMETIDOS:

- DOCUMENTO NO PRESENTADO
- CRONOGRAMA DETALLADO DEL PROYECTO, no ha sido cumplimentado
- PRESUPUESTO NO DESGLOSADO: si no pudo cumplimentar todas las columnas del desglose del presupuesto dentro del espacio reservado para ello, debe escribirlo fuera de la caja destinada al desglose
- EL DOCUMENTO PRESENTADO NO ES EL ANEXO VI CUMPLIMENTADO.

(6) Solicitantes que no hayan residido nunca en España y no tengan Número de Identidad de Extranjero (NIE): Anexo V cumplimentado.

(7) Solicitantes que han residido o residen en España y tienen NIE: Declaración responsable según el modelo que figura en el Anexo IV. POSIBLES ERRORES COMETIDOS:

- DOCUMENTO NO PRESENTADO
- PRESENTADO INCOMPLETO (VERIFICAR QUE ESTÉ MARCADA LA CASILLA Y/O EL DOCUMENTO ESTÉ FIRMADO Y/O LA FIRMA VISIBLE
- LA FECHA DEL DOCUMENTO Y LA FIRMA TIENE QUE SER 2024

(8) Solicitantes que han residido o residen en España y tienen NIE, en caso de no haber autorizado a la obtención de los datos relativos al cumplimiento de obligaciones tributarias: Certificado de estar al corriente de dichas obligaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

(9) Solicitantes que han residido o residen en España y tienen NIE, en el caso de no residir fiscalmente en España: Certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes

(10) Solicitantes que han residido o residen en España y tienen NIE, en caso de haber manifestado su oposición motivada a la obtención de los datos relativos al cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social: Certificado de estar al corriente del pago de la Seguridad Social.

Apellidos y nombre	Código Solicitud	Requisitos no acreditados
MEJIA MURILLO, NATALIA	627901	2, 3, 5
TOTAL: 1 SOLICITANTE		

El órgano instructor